

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACADE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad Acade, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Ignacio Iglesias, 30, de Badalona, el próximo día 26 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas, a partir de esta fecha, pueden solicitar el envío u obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación a los distintos puntos que configuran el orden del día, serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Badalona, 28 de junio de 2006.—Administrador, Francisco Azaustre Mesa.—42.163.

### AGRO ACEITUNERA, S. A. (Entidad absorbente)

### EXPORSEVILLA, S. A. (Entidad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de Accionistas de la entidad Agro Aceitunera, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, celebrada el día 28 de junio de 2006 y en la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Exporsevilla, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida celebrada el día 30 del mismo mes, acordaron la fusión por absorción de ambas compañías, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de mayo de 2006.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y accionistas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Utrera (Sevilla), 4 de julio de 2006.—Por Agro Aceitunera, Sociedad Anónima, visto bueno, Presidente, Francisco de la Serna Luquez.—La Secretaria, María Emilia de la Serna Martínez.—Por Exporsevilla, Sociedad Anónima, visto bueno, el Presidente, Francisco de la Serna Luquez.—El Secretario, Eutimio de la Serna Martínez.—42.432.  
1.ª 10-7-2006

### ALBA COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

#### Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit patrimonial .....	39.587.177,44
Déficit patrimonial .....	39.587.177,44
Total activo .....	39.587.177,44
Pasivo:	
Capital suscrito .....	3.929.837,37
Capital suscrito .....	3.929.837,37
Acreedores sin cobertura .....	35.657.340,08
Acreedores por contrato seguro .....	29.306.414,76
Acreedores comunes .....	3.819.455,22
CCS, gastos de liquidación .....	2.531.470,10
Total pasivo .....	39.587.177,44

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneles.—42.187.

### ALBERTO HUERGA PÉREZ

Que en el procedimiento de ejecución 61/06 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de José Antonio López Ramos contra la empresa Alberto Huerga Pérez sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Alberto Huerga Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 3.628,83

euros de insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—41.992.

### ALEI, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «AleI, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 28 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 13.823 euros, en un plazo máximo de ejecución de 4 meses, mediante la amortización de la totalidad de las 230 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera, números 1 a 230, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, y por consiguiente sin restitución de aportaciones a los socios, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 69.115 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, y en los términos regulados por el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «AleI, S.A.», Francisco Vera Díaz.—42.382.

### ALUICOIL S.A.U. (Sociedad absorbente)

### ALIBÉRICO STEEL PRODUCTS S.A.U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los Accionistas Únicos de Alucoil, Sociedad Anónima, y Alibérico Steel Products, Sociedad Anónima, Sociedades Unipersonales, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción, por parte de Alucoil, Sociedad Anónima, a Alibérico Steel Products, Sociedad Anónima, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la